



Reg. N°41 / LI

CIRC. N° **36**

MAT.: Evaluación del grado de cumplimiento de los indicadores del Formulario H año 2019.

SANTIAGO, 18 DIC 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)

A : SRES. JEFES DE SERVICIO

A través de la presente, remito a usted los lineamientos para la evaluación de los Indicadores de Desempeño del Formulario H del año 2019, comprometidos por las instituciones durante el proceso de formulación presupuestaria 2019:

Aspectos Generales

1. El proceso de evaluación contará con la participación de validadores técnicos externos que serán contratados a partir de la licitación pública. En particular, la instancia de validación técnica será realizada por una entidad externa que elaborará informes de validación de los indicadores comprometidos, de acuerdo con la metodología contenida en Bases de Licitación correspondientes.
2. La Dirección de Presupuestos (DIPRES) habilitará una plataforma web (en www.dipres.cl, acceso restringido / Evaluación Cumplimiento 2019), a través de la cual se desarrollarán todos los procesos y la interacción entre los actores que participan de la evaluación. Por este medio, entre otras acciones, los Jefes Superiores de Servicios aprueban y remiten a DIPRES los antecedentes necesarios para la evaluación, se efectúa su validación técnica por expertos externos contratados y se actúa en la instancia de reclamos de Jefe de Servicio.

Por lo tanto, ningún antecedente se recibirá en oficina de partes de DIPRES o en correo electrónico de funcionarios de DIPRES.

3. El acceso a la plataforma web de DIPRES se hará a través de las autorizaciones electrónicas utilizadas en el proceso de evaluación del año anterior, cuyo uso será de responsabilidad del Jefe de Servicio y del Encargado/a de Indicadores.

En caso de requerirse nuevas autorizaciones electrónicas, el Jefe de Servicio deberá enviar una solicitud vía oficio al Director de Presupuestos y sólo podrán ser retiradas físicamente en las oficinas de DIPRES (Teatinos 120, piso 8, oficina 845).

4. Los antecedentes que se presenten, sólo podrán corresponder a documentos del período comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2019, o la temporalidad de medición establecida en el indicador, y en ningún caso a documentos elaborados con posterioridad al plazo original en que el Servicio debe entregar los medios de verificación.
5. Las dudas que se presenten en relación con la aplicación de esta Circular, se deberán dirigir al correo electrónico del analista de gestión de DIPRES asignado a su Servicio o Ministerio.

Aspectos Específicos

6. A más tardar el **7 de febrero de 2020**, el/la Jefe de Servicio deberá aprobar y entregar a DIPRES, los resultados y medios de verificación de los indicadores de desempeño comprometidos, para su evaluación.

7. La revisión del cumplimiento de cada indicador se hará en base a una pauta de evaluación, la cual ha sido elaborada por esta Dirección. Dicha pauta se publicará en el sitio web www.dipres.cl sección: Sistema de Evaluación y Control de Gestión>> Indicadores de desempeño >> Cumplimiento Indicadores 2019, y eventualmente podrán realizarse visitas in situ a las dependencias del Servicio con la finalidad de verificar el cumplimiento de un compromiso específico, situación que será comunicada por DIPRES con anterioridad a su inicio.
8. La validación técnica de los expertos externos, revisada por DIPRES, constituirá una opinión autorizada que contendrá las razones por las que se da por cumplido o no un determinado indicador y el grado de cumplimiento global de la institución.
9. La DIPRES tomando como base la evaluación realizada por el evaluador externo informará a los Servicios los resultados de dicha evaluación el **21 de febrero de 2020**.
10. El Jefe de Servicio que discrepe de los resultados de la evaluación efectuada por DIPRES, podrá formular observaciones ante ésta y enviar los antecedentes complementarios, a más tardar el **25 de febrero de 2020**.
11. La DIPRES se pronunciará sobre las observaciones a más tardar el **13 de marzo de 2020**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



PDV/UT/15/15/CCS/JFU



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MATIAS ACEVEDO FERRER
Ministerio del Borsario
Director de Presupuestos (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO DE LA FUERZA AEREA DE CHILE
3. SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANOGRÁFICO DE LA ARMADA DE CHILE
4. ESTADO MAYOR CONJUNTO
5. COMITÉ INNOVA CHILE
6. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
7. DIRECCION GENERAL DE MOVILIZACION NACIONAL
8. SUBSECRETARIA DE REDES (SERVICIOS DE SALUD)
9. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION DE DIPRES
10. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION DE DIPRES
11. OF. DE PARTE DIPRES



Dirección de Presupuestos
Vº Bº
JURIDICO
Ministerio de Hacienda



Anexo

Calendario con resumen de los principales hitos y plazos:

Hito	Plazo
1. Envío información de cada indicador y medios de verificación que acrediten el cumplimiento.	7 de febrero de 2020
2. DIPRES informa a los servicios los resultados de la evaluación realizada por expertos externos.	21 de febrero de 2020
3. El Jefe de Servicio, que discrepare de los resultados de la evaluación realizada por expertos externos, podrá formular observaciones y enviar antecedentes complementarios, si corresponde.	Hasta 25 de febrero de 2020
4. DIPRES se pronuncia sobre las observaciones.	Hasta viernes 13 de marzo 2020